

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes.—Se suscribe en la librería de José Antonio Nel-lo, al precio de 30 reales trimestre en la capital y 42 en los demás puntos, pagados por adelantado.—Los anuncios particulares se insertan á razon de un real por línea.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 537.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Buenaventura Pujol y Borrás, vecino de la ciudad de Réus, y en caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Juzgado de primera instancia de la misma, que lo tiene reclamado.

Tarragona 7 de Marzo de 1870.—
Juan Manuel Martínez.

Núm. 538.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Clemente Espetr, vecino de San Julian de Serdàñola, y en caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Juzgado de Berga, dándome cuenta.

Tarragona 7 de Marzo de 1870.—
Juan Manuel Martínez.

Núm. 539.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno se ha admitido una instancia á D. Rafaél Anguera, vecino de Falsét, por la que solicita el registro de seis pertenencias de mineral de plomo con el nombre de Esperanza, al sitio del Puigs y tieras del solicitante, que linda á E. y O. con la propiedad de Franciscó Secall, á S. con la de Juan Pié y á N. con la de José Bes. Ha hecho la designacion siguiente: se tendrá por punto de partida una casita: desde él se medirán en direccion N. 150 metros, á E. otros 150, á S. y O. los mismos metros.

Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguno tiene que oponerse al indicado registro lo verifique dentro del plazo fijado en la ley.

Tarragona 8 de Marzo de 1870.—
Juan Manuel Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 540.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

La Direccion general del Tesoro público me participa que en el sorteo celebrado en 3 de Marzo para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Bernarda María Centellas, hija de D. Victor, vecino de Aleandete de la Jara, muerto en el campo del honor.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Tarragona 8 de Marzo de 1870.—
El Jefe económico, Julian Elías.

Núm. 541.

El Comisario de Guerra Inspector del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo contratarse por el término de un año el suministro de leña con destino al hospital militar de esta plaza, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion que tendrá lugar á las doce del dia 21 del actual, á fin de que las personas que deseen interesarse en este servicio acudan á la Contraloría del referido hospital al objeto de enterarse de los pliegos de condiciones y de precio límite que han de servir para el citado acto, así como del modelo de proposicion que deberán presentar en pliego cerrado los licitadores, acompañando un talon que acredite haber hecho depósito en la Caja sucursal de esta provincia de la cantidad de 20 escudos.

Tarragona 6 de Marzo de 1870.—
Manuel Fernández.

Núm. 542.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana.

Terminado el repartimiento del im-

puesto personal correspondiente al año económico de 1869 á 1870, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de cinco dias, contaderos desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo podrán los interesados enterarse y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Albiñana 3 de Marzo de 1870.—
El Alcalde, Magin Robert.

Núm. 543.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover.

Formada por la Junta repartidora del impuesto personal del corriente año económico la relacion de contribuyentes al mismo y haberes de cada uno, queda expuesta al público por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que estimen convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la Riba, Valls, Milá Masó, Raurell, Vilalonga, Selva y Tarragona se sirvan disponer llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de esta.

Alcover 5 de Marzo de 1870.—
El Alcalde, Antonio Barbará.

Núm. 544.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip.

Terminado el repartimiento del impuesto personal que ha de regir en el presente año económico de 1869 á 1870, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de cinco dias, contaderos desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo podrán los interesados enterarse y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Espero de los Sres. Alcaldes de Hospitalet, Coldejou, Vandellós, Réus y Falsét, lo harán saber á los vecinos

de sus respectivas jurisdicciones territoriales de esta, para que no puedan alegar ignorancia.

Pratdip 5 de Marzo de 1870.—
El Regidor 1.^o Luis Vidal.

Núm. 545.

D. Francisco Garriga y Esteva, Alcalde constitucional del pueblo de Milá.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formacion del reparto del impuesto personal de este pueblo, que debe regir en el actual año económico, se reclama á todos los vecinos y forasteros que poseen bienes ó perciben rentas ó haberes en este término, presenten dentro ocho dias de publicado el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento, las declaraciones juradas de que hace mérito el capítulo 4.^o de la Instruccion vigente.

Milá 8 de Marzo de 1870.—
Francisco Garriga.

Núm. 546.

Don Tomás Font y Grau, Alcalde constitucional de Benisanet.

Hago saber: Que debiendo procederse en esta villa á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1870 á 1871, se previene á todos los vecinos y terratenientes del mismo, que su riqueza deba sufrir alteracion, acudan á manifestarlo con documentos que lo justifiquen en la Secretaria del Ayuntamiento dentro el término de quince dias, contaderos desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pasados los cuales no se admitirán sus reclamaciones.

Benisanet 3 de Marzo de 1870.—
Tomás Font.

Núm. 547.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca.

Debiendo rectificarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble

de este distrito municipal, se previene á los propietarios así vecinos como forasteros se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento á hacer los traslados que les convengan dentro el término de quince días, desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia contaderos, á cuyo efecto presentarán los documentos que lo acrediten; pasados los cuales no serán atendidas sus reclamaciones.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Réus, Cambrils, Viñols, Tarragona y Canonja, lo hagan público por medio de pregon á fin de que llegue á conocimiento de los propietarios que poseen fincas en este término.

Vilaseca 4 de Marzo de 1870.—El Alcalde, Felipe Sanahuja.

Núm. 548.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Noviembre de 1861, se halla abierta en la Secretaría general de esta Escuela la matrícula para los Practicantes y Matronas desde el día 16 al 31 del corriente inclusive.

Para ser inscrito en la matrícula de Practicantes se requiere:

1.º Haber cumplido 16 años de edad.

Núm. 549.

HOSPITAL MILITAR DE TORTOSA.

RELACION de las compras verificadas durante el presente mes por el oficial Administrador del expresado establecimiento.

Días.	Pueblos.	NOMBRE de los vendedores.	PESO. Kilogramos.	Valor de la unidad Escudos.
28	Tortosa.	PAN. De la factoría de subsistencias militares	360'000	0'136
28	Idem.	CARNE. Juan Painous	202'500	0'530
28	Idem.	TOCINO. Pablo Sarto	27'580	0'700
28	Idem.	MANTECA. Pablo Sarto	9'290	0'800
28	Idem.	GARBANZOS. Ramon Canalda	35'300	0'308
28	Idem.	PASTA. Ramon Canalda	35'870	0'250
28	Idem.	PATATAS. Ramon Canalda	97'900	0'057
28	Idem.	CHOCOLATE.		
28	Idem.	HILAS.		
28	Idem.	CARBON. Joaquin Fornós	1000'000	0'0
28	Idem.	VELAS DE SEBO. Ramon Canalda	6'000	0'705
28	Idem.	ACEITE. José Tomás	37'688	0'466
28	Idem.	VINO. José Balagué	90'400	0'127

Tortosa 28 de Febrero de 1870.—El Administrador, Federico Curto.—Intervine.—El Contralor, Manuel de Maroto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Minguéz.

2.º Ser aprobado en un examen especial de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa. Este examen se verificará en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia.

Para ser admitido á la matrícula de Parteras ó Matronas es necesario:

1.º Haber cumplido 20 años de edad.

2.º Ser casada ó viuda.

Las casadas presentarán licencia de sus maridos, autorizándolas para seguir estos estudios; y unas y otras justificarán buena vida y costumbres por certificación de sus respectivos Párrocos.

3.º Ser aprobada en un examen especial de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa. Este examen se verificará en la Escuela Normal de Maestras. Tanto los Practicantes como las Matronas, pagarán por derechos de matrícula 20 rs. vellon en el papel especial creado al efecto.

Al tiempo de formalizarse la matrícula, presentará el alumno una papeleta donde conste su nombre y apellidos paterno y materno, la edad, padres, la naturaleza y provincia y el semestre en que pretenda inscribirse.

Barcelona 1.º de Marzo de 1870.—Por disposición de Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 551.

MES DE FEBRERO DE 1870.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Núm. 550.

MES DE FEBRERO DE 1870.

Factoría de Subsistencias de Tarragona.

Nota de las compras verificadas en el presente mes por el Oficial de Administración Militar que suscribe.

Días.	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES de los vendedores.	Número de fanegas.	CADA UNA SU		Reduccion á qq. métricos
				PESO. Kilogramos.	VALOR. Escudos.	
TRIGO.						
4	Tarragona.	Pablo Virgili.....	200	42'330	5'148	84'660
13	Idem.....	Márco Vilar.....	200	42'330	5'148	84'660
24	Idem.....	Pablo Virgili.....	200	42'330	5'070	84'660
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»
HARINA DE 1.ª						
8 y 14	Idem.....	Pablo Aimat.....	»	»	17'000	6
23	Idem.....	Márco Vilar.....	»	»	17'000	2
»	»	»	»	»	»	»
PAJA.						
8 y 28	Idem.....	Antonio Boldú.....	»	»	3'200	60
»	»	»	»	»	»	»
LEÑA.						
416 y 25	Idem.....	Juan Canals.....	»	»	1'500	100
»	»	»	»	»	»	»
CEBADA.						
8	Idem.....	Márco Vilar.....	40	32	2'418	»
21	Idem.....	Andrés Ferrer.....	80	32	2'418	»
»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 28 de Febrero de 1870.—El Oficial administrador, Adolfo Serra.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Núm. 551.

MES DE FEBRERO DE 1870.

Factoría de Subsistencias de Réus.

Nota de las compras verificadas en el presente mes, por el Oficial que suscribe.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	NOMBRE de los vendedores.	Núm. de fanegas.	Su peso. Kilogramos.	Su valor. Escud.º	Reduccion á quintales métricos.	IMPORTE. Escudos.
CEBADA.							
8	Réus...	Franc.º Llaurodo.	300	31'28	2'400	2400 racion.º	720'000
18	Idem...	Agustín Andreu..	320	31'28	2'438	2560 id.	780'160
28	Idem...	Franc.º Llaurodo.	320	31'28	2'438	2560 id.	780'160
PAJA.							
18	Idem...	Francisco Abrin..	»	»	2'850	175 qq.	498'750
28	Idem...	Jaime Monner...	»	»	2'850	150 id.	427'500

Réus 28 de Febrero de 1870.—El Administrador, José Alarcon.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

HOSPITAL MILITAR DE TORTOSA.

Núm. 552.

MES DE FEBRERO DE 1870.

COMPRA DE EFECTOS.

RELACION de las compras verificadas durante el mes para el servicio del referido hospital, á saber:

Subdivision.	Número.	EFECTOS.	Precio de cada efecto.	Data general.
			Escudos.	Escudos.
20	Botellas de vidrio		0'100	2'000
6	Geringuillas de id.		0'200	1'200
2	Oriales de id.		0'200	0'400
12	Vasos de id.		0'075	0'900
6	Jarras de barro		0'125	0'750
3	Gicaras de id.		0'025	0'075
20	Platos de id.		0'060	1'200
8	Tazas de id.		0'050	0'400
4	Tinaga		0'200	2'000
10	Tapaderas		0'400	4'000
4	Garruchas		0'300	1'200
16	Cubiertos		0'040	0'640
			TOTAL.....	14'765

Tortosa 28 de Febrero de 1870.—El Administrador, Federico Curto.—Intervine.—El Contralor, Manuel Maroto.—V.º B.º—El Comisario de guerra inspector, Minguéz.

Factoria de utensilios de Tarragona.

Factoria de utensilios de Réus.

RELACION circunstanciada de las compras hechas por mi D. Ernesto Herrera y Net-to, Administrador de utensilios de esta plaza en el referido mes, con conocimiento e intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

NOTA de las compras verificadas en el presente mes, por el Oficial que suscribe.

Table with columns: Dias, Pueblos, NOMBRE de los vendedores, Cantidad, Precio, IMPORTE. Escudos. Includes items like ACEITE, CARBON, JABON, LEÑA, HILO COMUN, CENIZA.

Table with columns: Dias, Pueblos, NOMBRE de los vendedores, Cantidad, Precio, IMPORTE. Escudos. Includes items like ACEITE, CARBON, CINTA, ESCOBAS, HILO, JABON, CENIZA.

Tarragona 28 de Febrero de 1870.—El Administrador, Ernesto Herrera y Net-to.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Réus 28 de Febrero de 1870.—El Administrador, José Alarcon.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Manuel Fernandez.

Factoria de subsistencias de Tortosa.

Factoria de utensilios de Tortosa.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores, y demas gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se han adquirido.

RELACION de las compras hechas por mi D. Manuel de Maroto, Administrador de utensilios de la citada factoria.

Table with columns: Dias, Pueblos, NOMBRE de los vendedores, Cantidad, Su peso, Su valor, Reduccion, IMPORTE. Escudos. Includes items like TRIGO, PAJA, HARINA DE 1.ª, HARINA DE 2.ª, HARINA DE 3.ª, LEÑA, CEBADA.

Table with columns: Dias, Pueblos, NOMBRE de los vendedores, Cantidad, Precio, IMPORTE. Escudos. Includes items like ACEITE, CARBON, TINAJAS, PAJA, HILO COMUN, ESCOBAS.

Tortosa 28 de Febrero de 1870.—El Administrador, Federico Curto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Minguez.

Tortosa 28 de Febrero de 1870.—El Administrador, Manuel de Maroto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Minguez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 557. Don Rafael García Crespo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel. Por este segundo pregon y edicto cito, llamó y emplazo a José Ramonet, albañil y carpintero, vecino del pueblo de Noves, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término improrogable de nueve dias desde el de la insercion del presente en el respectivo Boletín

oficial comparezca de rejas á dentro en las cárceles del partido para recibirle la declaracion de inquirir y oírle á su tiempo en su defensa en la causa criminal que contra él se sigue en este Juzgado sobre robo de aguardiente á Antonio García, vecino de Castell-ciudad; bajo apercibimiento que de no comparecer durante el citado término, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en la ciudad de Seo de Urgel á veinte y cuatro de Febrero de mil

ochocientos setenta. —Rafael García Crespo.—José Berga, Escribano.

Núm. 558.

Don Luis Alvarez y Verdager, Juez de paz Letrado, Regente el Juzgado de primera instancia de Villafraanca del Panadés.

Por el presente primer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á José Marqués (a) Camisas, vecino de San Quintin de Mediona, para que dentro de nueve dias comparezca en este Juzgado á fin de ser indagatorio en la causa que se le sigue sobre robo de aves de corral de propiedad de José Lluch; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Villafraanca veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos setenta. —Luis Alvarez.—Por mandado de S. S., Francisco de Javier Fenollós.

Núm. 559.

Don Bienvenido Jina, Juez de paz letrado de la presente villa de La Bisbal, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se cita á un hombre desconocido que el dia veinte y cuatro de Setiembre del pasado año mil ochocientos sesenta y nueve y á cosa de las once y media de la mañana en el pueblo de Esplugas de Llobregat entregó á Angel Olliar y Folguera, alfarero, de la misma vecindad, ochenta monedas de cinco céntimos de escudo por el importe de cierta cantidad de ladrillos que este le vendió que iba con un carro para cargar dicha mercancia, cuyos nombres se ignoran, y era un hombre bien portado, de estatura regular, que vestía de chaqueta sin que conste otras señas personales ni el traje, para que dentro el preciso término de diez dias se presente á este Juzgado á fin de evacuar ciertas citas en méritos de causa criminal.

Dado en la dicha de La Bisbal á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos setenta.—Bienvenido Jina.—Por su mandado, Narciso Miró de Pujol, Escribano.

Núm. 560.

Don Rafael García Crespo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Ramon Domenech, casado, labrador y carbonero, natural y vecino del pueblo de Tallendre, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presente á este Juzgado con el fin de recibirle la ratificación á su declaración prestada ante el Alcalde del prenombrado pueblo, según así se ha dispuesto en providencia dictada en la causa criminal que sigue en este Juzgado contra los padres é hijo Pedro

Tuset y Francisco Tuset, del expresado pueblo sobre heridas causadas al mismo Domenech.

Dado en la ciudad de Seo de Urgel á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta.—Rafael García Crespo.—José Berga, Escribano.

Núm. 561.

Don Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Don Luis Cruells y Parladé, de edad treinta y cinco años, casado, sin profesion, natural y vecino de esta capital, habitante calle de San Olegario, número diez y siete, piso primero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta capital, á fin de ampliarle la declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa á instancia de D. Jaime Codina y Don Carlos Barberi; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta.—Camilo Gallego.—Por mandado de S. S., Joaquin Llovet, Escribano.

Núm. 562.

Don José Blanxart, Letrado, Juez de paz de la villa de Berga, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido por cesantía del que lo era propietario.

Por este segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Lorenzo Martin, individuo que era de la segunda compañía de voluntarios de la libertad destacada en esta villa en treinta y uno de Mayo del año próximo pasado, para que se presente á este Juzgado dentro de nueve dias á fin recibirle declaracion y ofrecerle la causa se sigue contra Pedro Socias, sobre lesiones causadas á el mismo Lorenzo Martin; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Berga á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta.—José Blanxart y Grau.—Antonio Pedrals, Escribano.

Núm. 563.

Don José Lliví, Juez de primera instancia en comision del partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente cito y llamé á Juana Cullleme y Walmiler, casada con Santiago Peigler, de treinta años de edad, natural de Roma, Manuela Taddéy, consorte de Giovanni Vihelme, de treinta años de edad, toscana de nacion y á Bonifaécia Navarro Gonzales, natural y vecina

de Zaragoza, soltera de trece años de edad, para que dentro el término de nueve dias comparezcan en la audiencia de este Juzgado á fin de recibirles declaracion en méritos de la causa criminal que instruyo contra Pablo Pauli sobre lesiones á Juan Villedme y Radicunde.

Dado en San Feliu de Llobregat á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta.—José Lliví.—Por mandado de S. S., Serafin de Bodallés, Escribano.

Núm. 564.

Dr. D. Luis de Miguel y Marcos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Nolla y Pelegri, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término de nueve dias se presente en mi Juzgado ó en las cárceles del partido á defenderse de los cargos que le resultan en la causa que en su contra se ha prevenido por estafa; que de no verificarlo se sustanciará la misma en su rebeldía, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Réus á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta.—Dr. Luis de Miguel.—Por mandado de S. S., Carlos Maurici, Escribano.

Núm. 565.

Don Emilio Ayllon y Altolaguirre, Juez de primera instancia de la villa de Vendrell y su partido.

Por este primer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á José Casanovas y Plana (a) Sabaté, soltero, panadero, de diez y ocho años cumplidos, natural y vecino de Creixell, para que dentro el término de nueve dias se presente en esta villa y escribanía del actuario D. José Roig, á fin de enterarle del dictámen fiscal emitido en la causa criminal que contra el mismo se instruye por hurto de trece pesetas y once cuartos; bajo apercibimiento en otro caso de seguir la causa adelante y pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Espedido en Vendrell á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta.—Emilio Ayllon y Altolaguirre.—Por mandado de S. S. y ausencia del actuario, Francisco J. Calbó, Escribano.

Núm. 566.

Don Aristides Moragas, Juez de paz encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltrán.

Por el presente tercer y último pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Juan Bou, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca de

rejas á dentro en las cárceles de esta ciudad á fin de recibirle indagatoria y oírle á su tiempo en defensa en méritos de la causa criminal que contra el mismo instruyo por estafa y desaparicion de efectos depositados en su poder; bajo apercibimiento que no verificándolo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, siguiéndole la causa en rebeldía sin mas citarle ni emplazarle, entendiéndose las notificaciones hacederas con los estrados del Juzgado.

Dado en Barcelona á primero de Marzo de mil ochocientos setenta.—Aristides Moragas.—Por mandado de S. S., Francisco de P. Mas, Escribano.

Núm. 567.

Don Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Don Francisco Margarit y Codina, hijo de José y de Maria Angela, religioso profeso y Maestro de primera enseñanza, natural de Moyá, vecino de esta ciudad, de cincuenta y cuatro de años de edad, y Paula Roldós de Poux, natural de San Ginés de Vilasar, hija de Juan y de Maria, de cuarenta y dos años de edad, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta ciudad; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que en derecho hubiere lugar en la causa criminal que contra los mismos instruyo sobre matrimonio ilegal, y entendiéndose con los estrados del Juzgado las diligencias que ocurran, caso de incomparecencia.

Barcelona primero de Marzo de mil ochocientos setenta.—Camilo Gallego.—Por su mandado y por Don Manuel Maria Pecero, Salvador Pallet, Escribano.

ANUNCIOS.

TRATADO

CONTRIBUCIONES DIRECTAS

DE ESPAÑA

DE P. D. PIO AGUSTIN CARRASCO,

SEGUNDO JEFE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO, Y TERCERO QUE HA SIDO DE LA DE CONTRIBUCIONES.

1.º Nociones históricas sobre cada impuesto. —2.º Exposicion metódica de la legislacion por que se rigen. —3.º Indicación de las leyes, reglamentos, instrucciones, órdenes, y circulares en que se funda la exposicion. —4.º Tarifas vigentes. —5.º Modelos.

Se halla de venta en la imprenta de este periódico al precio de 2 escudos 400 milésimas ejemplar.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.